



MANUAL DE LA RED  
**#ROMPE**  
**ELMIEDO**

—

PARA SU ACTIVACIÓN DURANTE  
EL PROCESO ELECTORAL 2018

---



*Los contenidos de esta guía fueron elaborados por Erik E. Gutiérrez Muñoz, bajo la coordinación de ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica, Data Cívica y R3D Red en Defensa de los Derechos Digitales.*

*Excepto en donde se indique, este manual se publica bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0*



# Índice

---

<b>5</b>	La Red #RompeElMiedo
<b>6</b>	Objetivos de la activación durante el proceso electoral de México en 2018
<b>7</b>	Acciones previas a la activación 2018 de la Red #RompeElMiedo
<b>8</b>	Estructura de la Red #RompeElMiedo durante su activación 2018
<b>11</b>	Roles y Responsabilidades
<b>19</b>	Documentación y verificación
<b>21</b>	Publicación de los incidentes verificados
<b>22</b>	Funcionamiento de La Red #RompeElMiedo ante la identificación de incidentes
<b>26</b>	Protocolos internos para la seguridad de las y los integrantes de la Red



---

# La Red #RompeElMiedo

---

La Red #RompeElMiedo es una plataforma de articulación de periodistas, medios de comunicación, personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, la cual se activa para brindarles protección y seguridad durante coberturas de riesgo, como lo son las protestas sociales y los contextos electorales.

La primera activación de la Red ocurrió el 10 de junio de 2013, en el marco de la marcha conmemorativa del “Halconazo”<sup>1</sup> en la Ciudad de México. Desde entonces ARTICLE 19 ha activado la Red #RompeElMiedo en más de 20 ocasiones<sup>2</sup>, durante contextos de protestas sociales y procesos electorales<sup>3</sup> en distintos puntos del país.

La decisión de activar la Red depende de la valoración y análisis de riesgo que las personas, organizaciones y colectivos aliados que conforman la Red lleven a cabo; así como de las capacidades instaladas con las que cuenten al momento de realizar dicho análisis.

Consciente de que el efecto de la violencia contra la prensa vulnera la democracia, puesto que no permite la libre difusión de la información asociada a derechos civiles y políticos vinculados al voto informado, ARTICLE 19 decidió convocar a la activación de la Red #RompeElMiedo a nivel nacional para el proceso electoral 2018.

La coordinación de la Red se integrará por ARTICLE 19, Data Cívica y R3D. El día de la jornada electoral se instalará un Centro de Monitoreo Nacional y Centros de Monitoreo Estatales en al menos 10 entidades federativas<sup>4</sup>.

Este manual pretende ser una herramienta que explique los alcances de la Red #RompeElMiedo para todas aquellas personas que puedan ser parte del proyecto.

1. En ese momento, gracias al trabajo de la Red, fueron documentadas 21 detenciones arbitrarias, así como la imposición de fianzas desproporcionadas: a cada uno de los periodistas detenidos les fue fijada una fianza de \$126,476.00.
2. En coordinación con colectivos y medios libres. En la Ciudad de México principalmente con: Brigada Humanitaria de Paz Marabunta; La Voladora Radio; Más de 131; Políticas Media; Radio Zapote; Regeneración Radio; Somos el Medio; Subversiones, Agencia Autónoma de Comunicación. En Puebla con: La Red Puebla de Periodistas.
3. En lo que respecta a las jornadas electorales, la Red se activó durante los comicios celebrados en los años 2015, 2016 y 2017.
4. La Red se activará desde el inicio de las campañas electorales, por lo que monitoreo de incidentes previos a la jornada electoral se realizarán de manera remota, por parte de las organizaciones coordinadoras; por su parte, los Centros de Monitoreo Estatales se instalarán en una fecha más cercana a la jornada electoral.

---

# Objetivos de la activación durante el proceso electoral de México en 2018

---

La activación de la Red #RompeElMiedo tiene como objetivo general:

*Preservar el libre flujo informativo mediante la prevención, monitoreo, documentación, denuncia y atención de agresiones contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos y observadoras electorales que formen parte de la Red, así como la verificación de información que pueda inhibir el ejercicio del voto o la labor periodística.*

De igual forma, durante esta activación, la Red cumplirá con los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer y fortalecer redes de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y observadoras electorales, con el fin de sumarlas como integrantes de la Red en sus distintos roles.
2. Realizar acciones de prevención frente a posibles agresiones en contra de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y observadoras electorales.
3. Documentar, verificar y visibilizar, tanto las agresiones de las que sean objeto

periodistas y personas integrantes de la Red, como los actos que obstaculicen el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la información, en el marco del proceso electoral 2018.

4. Atender casos de agresiones a integrantes de la Red y a periodistas, en la medida de sus posibilidades, así como desarrollar e implementar estrategias que permitan mitigar los efectos de las mismas.
5. Empezar acciones para hacer frente a campañas de desinformación que busquen inhibir el voto o el ejercicio periodístico durante el proceso electoral 2018.

---

# Acciones previas a la activación 2018 de la Red #RompeElMiedo

---

## 1. Capacitación

Con el fin de generar las redes que permitirán el funcionamiento de la Red, desde los primeros meses de 2018, las organizaciones que coordinan la Red han realizado viajes a distintas entidades federativas, donde han brindado talleres de capacitación a periodistas, defensoras de derechos humanos, integrantes de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, en los siguientes temas<sup>5</sup>:

- a) Funcionamiento de la Red #RompeElMiedo durante la jornada electoral.
- b) Herramientas de seguridad para prevenir o actuar frente a riesgos y agresiones en el contexto electoral.
- c) Entrenamiento para la documentación y verificación de información (ámbito legal, ámbito digital y estrategias verificación de información).
- d) Análisis de riesgo y elaboración de protocolos de seguridad física, psicosocial y digital.

## 2. Capacitación de las personas que coordinarán los Centros de Monitoreo Estatales

Las personas que coordinarán los Centros de Monitoreo Estatales también han recibido capacitaciones para facilitar el mejor funcionamiento de sus centros durante la jornada electoral; y a la vez, han participado en talleres que les permitirán brindar cursos de capacitación a las personas que integrarán los centros ubicados en sus entidades federativas.

---

5. Al respecto, puedes consultar los tips que se muestran en la página web de la Red #RompeElMiedo: <https://informaterompeelmiedo.mx/>

# Estructura de la Red #RompeElMiedo durante su activación 2018

Como integrante de la Red #RompeElMiedo, es importante que conozcas cómo está integrada y qué funciones desempeña cada parte de su estructura básica. En términos generales, la Red de Centros de Monitoreo Estatales que comparten información de forma constante con un Centro de Monitoreo Nacional, y de Nodos Regionales,

los cuales mantienen contacto directamente con el Centro de Monitoreo Nacional.

Como se muestra en los cuadros siguientes, la estructura básica de la Red variará de acuerdo con el supuesto de que se trate:

## Caso 1: Estados con Centros de Monitoreo Estatales



## Caso 2: Nodos sin Centro de Monitoreo Estatal



A continuación, te presentamos una breve introducción a la estructura básica de la Red, la cual está representada en los cuadros previos:

## 1. Centro de Monitoreo Nacional

El Centro de Monitoreo Nacional se ubicará en la Ciudad de México y coordinará el proceso de verificación y publicación de información de toda la Red, así como los procesos de incidencia con autoridades, organismos internacionales y embajadas.

*Los Nodos<sup>6</sup> que se desplieguen en Estados que no cuenten con Centros de Monitoreo Estatales, serán monitoreados desde el Centro de Monitoreo Nacional. Estos nodos se denominarán como "Nodos Regionales".*

Algunos de los roles que componen la estructura del Centro de Monitoreo Nacional son:

### a) Coordinación Nacional

La Coordinación Nacional es la instancia encargada de planificar y supervisar la ejecución de las acciones de la Red, entre las que destaca la documentación y verificación de la información recopilada por todos los nodos que integren la Red.

### b) Enlaces con los Centros de Monitoreo Estatales

Dentro del Centro de Monitoreo Nacional se designarán enlaces con cada uno de los Centros Estatales, a fin de agilizar la comunicación entre ellos. Las personas que participen como enlaces mantendrán comunicación con el o la Coordinadora de uno de los Centros de Monitoreo Estatales.

### c) Enlaces con Monitores Regionales

Dentro del Centro de Monitoreo Nacional se designarán enlaces especiales para aquellos casos en los que no se hayan instalado Centros de Monitoreo Estatales, pero se hayan organizado Nodos Regionales.

En estos casos, cada Nodo podrá designar un Monitor Regional, o bien, solicitar que el Centro de Monitoreo Nacional designe a una persona para monitorearlos durante la activación de la Red.

## 2. Centros de Monitoreo Estatales

La Red cuenta con 10 Centros de Monitoreo Estatales, los cuales se ubican en Estados con altos índices de agresiones hacia la prensa. Estos Centros de Monitoreo serán los primeros responsables de la articulación de los nodos en su Estado, así como de la sistematización de la información que estos recopilen. Hecho esto, la enviarán al Centro de Monitoreo Nacional.

Algunos de los roles que componen la estructura de los Centros de Monitoreo Estatal son:

### a) Coordinador/a del Centro de Monitoreo Estatal

Las y los Coordinadores de los Centros Estatales dedicarán la totalidad de la jornada electoral a supervisar y organizar el funcionamiento de su Centro de Monitoreo. Tendrán conocimiento de la ubi-

6. Los Nodos son los grupos de personas que se ubican en terreno y realizan las tareas de reporte, confirmación y verificación de incidentes. Sus funciones se explican con más detenimiento en los apartados siguientes.

cación de los nodos que formarán parte de su Centro y mantendrán comunicación constante con las y los enlaces del Centro de Monitoreo Nacional, con los cuales compartirán la información que les sea proporcionada por las y los Monitores de Nodos.

**b) Monitores de Nodos**

Las y los Monitores mantendrán comunicación constante con las personas que integren los Nodos e informarán al Coordinador o Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal los incidentes que estos registren. De igual modo, las y los Monitores estarán ubicados en el Centro de Monitoreo Estatal y mantendrán una observación constante sobre la ubicación y bienestar de las y los integrantes del Nodo que tengan asignado.

**c) Nodos**

Los Nodos son los grupos de personas que se ubican en terreno y realizan las tareas de reporte, confirmación y verificación de incidentes. Cada Nodo mantendrá comunicación constante con un Monitor o Monitora.

**d) Integrantes de Nodos**

Las y los Integrantes de Nodo estarán desplegados en terreno y serán los responsables directos de la documentación y verificación de los sucesos que se registren durante la jornada electoral.

La distribución y despliegue de los Nodos durante la activación de la Red será decisión de cada uno de sus integrantes, quienes lo harán del conocimiento de su Monitor o Monitora.

---

# Roles y Responsabilidades

---

El funcionamiento de la Red depende del trabajo coordinado de un gran número de personas, las cuales tienen roles y responsabilidades definidas. A continuación, te presentamos los roles que componen la estructura completa del Centro de Monitoreo Nacional, así como del modelo de Centro de Monitoreo Estatal.

Para llevar a cabo tu participación dentro de la Red, identifica qué rol es el que vas a desempeñar y conoce cuáles son tus responsabilidades dentro de la misma.

## 1. Centro de Monitoreo Nacional

---

### Coordinación Nacional

---

#### Responsabilidades:

- » Supervisar el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las y los integrantes de la Red #RompeElMiedo.
- » Planificar y supervisar la ejecución de las acciones de la Red y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados para la activación de la Red #RompeElMiedo.
- » Decidir las acciones de acompañamiento e incidencia que la Red llevará a cabo en los incidentes que sean verificados.
- » Planificar el Encuentro Nacional de Coordinadores de Centros de Monitoreo Estatales.
- » Elaborar el calendario de viajes para la impartición de talleres y conformación de nodos en el país.
- » Definir el contenido de los materiales de difusión.
- » Coordinar la documentación y verificación de información.
- » Presentar las propuestas de acciones de incidencia y acompañamiento a las áreas responsables de las organizaciones que coordinan la Red.
- » Asumir la interlocución con los contactos de emergencias de las personas que integren la Red, en los niveles en los que lo estipulen los protocolos internos de seguridad.

## Comité Editorial de Verificación

---

### Responsabilidades:

- » Analizar los incidentes reportados por los distintos Centros de Monitoreo. internet de la Red #RompeElMiedo, a partir de criterios preestablecidos.
- » Determinar qué incidentes reportados serán publicados en las redes sociales y la página de internet de la Red #RompeElMiedo, a partir de criterios preestablecidos.
- » Desarrollar los mensajes que serán publicados por la Red.

## Enlaces con los Centros de Monitoreo Estatales

---

### Responsabilidades:

- » Mantener comunicación con las y los coordinadores de los Centros de Monitoreo Estatales.
- » Solicitar a las y los coordinadores de los Centros de Monitoreo Estatales la verificación de información en su entidad.
- » Analizar y valorar la información que le proporcione las y los coordinadores de los Centros de Monitoreo Estatales, a fin de proponer a la Coordinación Nacional las acciones a emprender.
- » Informar a la Coordinación Nacional sobre los incidentes de seguridad que registren las y los Monitores de Nodos.

## Enlace con Empresas de Internet, Telecomunicaciones y líneas de ayuda contra agresiones digitales.

---

### Responsabilidades:

- » Conocer de los incidentes que involucren ataques digitales.
- » Realizar gestiones frente a empresas y otras organizaciones, para solucionar o mitigar los efectos de la agresión digital en los casos en los que se considere pertinente.
- » Plantear a la Coordinación Nacional las posibles vías de acción para solucionar o mitigar los efectos de la agresión digital.

## Enlace con autoridades electorales y órganos garantes

---

### Responsabilidades:

- » Conocer de los incidentes que involucren agresiones o incidentes de su competencia.
- » Realizar gestiones frente a las autoridades electorales y órganos garantes, para hacer de su conocimiento los incidentes registrados.
- » Plantear a la Coordinación Nacional las posibles vías de acción para registrar, denunciar o visibilizar el incidente.

## Enlace con autoridades de seguridad

---

### Responsabilidades:

- » Conocer de los incidentes que vulneren la seguridad, ya sea de periodistas o de las personas que integren la Red.
- » Plantear a la Coordinación Nacional las posibles vías de acción para registrar, denunciar o visibilizar el incidente.
- » Realizar gestiones frente a las autoridades pertinentes, para solucionar o mitigar los efectos del incidente; o en su caso, para interponer las denuncias correspondientes.

## Enlace con comisiones estatales de derechos humanos y mecanismos de protección a periodistas

---

### Responsabilidades:

- » Conocer de los incidentes en los que posiblemente se vulneren los derechos humanos, ya sea de las personas que participen de la jornada electoral, de periodistas o de las personas que integren la Red.
- » Plantear a la Coordinación Nacional las posibles vías de acción para registrar, denunciar o visibilizar el incidente.
- » Realizar gestiones frente a las comisiones estatales de derechos humanos y mecanismos de protección a periodistas, para solucionar o mitigar los efectos de los incidentes registrados por la Red; o en su caso, para interponer las quejas correspondientes.

## Enlace con embajadas y organismos internacionales

---

### Responsabilidades:

- » Conocer de los casos en los que se vulnere la seguridad de una persona de nacionalidad extranjera que integre la Red, o bien que realice actividad periodista o de observación electoral.
- » Conocer de los incidentes que, por su importancia o gravedad, sean considerados como paradigmáticos por las organizaciones que coordinan la red.
- » Informar al cuerpo diplomático y a los organismos internacionales, tanto de los casos paradigmáticos identificados por la Red, como de aquellos en los que se vulnere la seguridad de una persona de nacionalidad extranjera que integre la red, o bien que realice actividad periodista o de observación electoral.

## Enlaces con Monitores Regionales

---

### Responsabilidades:

- » Mantener comunicación con las y los Monitores Regionales.
- » Analizar y valorar la información que le proporcionen las y los Monitores Regionales, a fin de proponer a la Coordinación Nacional las acciones a emprender.
- » Solicitar a las y los Monitores Regionales la verificación de información en la zona donde se despliegan sus Nodos.
- » Informar a la Coordinación Nacional sobre los incidentes que registren los Monitores Regionales.
- » Iniciar los protocolos de seguridad en los casos en los que las personas integrantes de los Nodos no se reporten en el tiempo acordado, o cuando refieran encontrarse en riesgo o ser víctimas de alguna agresión.

## Coordinador/a de Comunicación

---

### Responsabilidades:

- » Coordinar la difusión de información en las redes sociales y la página web de la Red #RompeElMiedo.
- » Servir como el punto de contacto con la prensa nacional y extranjera.
- » Encabezar el equipo de diseñadores y community managers del Centro de Monitoreo Nacional.
- » Editar los reportes, alertas y postales que publique la Red, así como el informe final de la activación durante el proceso electoral 2018.
- » Coordinar la producción de los materiales audiovisuales y multimedia de la Red #RompeElMiedo.

## Diseñadores

---

### Responsabilidades:

- » Desarrollar la identidad gráfica de la Red #RompeElMiedo.
- » Elaborar el diseño de los productos gráficos de la Red #RompeElMiedo, para su publicación en las redes sociales y la página web de la Red.

## Programadores

---

### Responsabilidades:

- » Implementar herramientas que faciliten el levantamiento de reportes.
- » Desarrollar el sistema de seguimiento a los reportes realizados por los Nodos.
- » Implementar medidas de seguridad digital.
- » Desarrollar y supervisar el mapa de visualización de reportes que se desplegará en la página web de la Red #RompeElMiedo.

## Community Manager

---

### Responsabilidades:

- » Diseñar la estrategia de redes sociales para la activación 2018 de la Red #RompeElMiedo.
- » Difundir contenidos en las redes sociales de la Red.
- » Monitorear el hashtag #RompeElMiedo y dar respuesta a las menciones que realicen las y los usuarios de redes sociales.
- » Informar tanto a la Coordinación Nacional, como a las y los Enlaces con los Centros de Monitoreo Estatales, de los reportes de incidentes que identifique mediante las redes sociales.

## Monitores de redes sociales

---

### Responsabilidades:

- » Mantener comunicación constante con la persona que se desempeñe como Community Manager.
- » Revisar el movimiento del #RompeElMiedo en redes sociales, así como los reportes de incidentes que se realicen por esta vía.
- » Informar a las y los enlaces con los Centros de Monitoreo Estatales, los reportes de incidentes que identifique en redes sociales.

## Responsable de logística del Centro de Monitoreo Nacional

---

### Responsabilidades:

- » Resolver cualquier imprevisto con el servicio de internet en el Centro de Monitoreo Nacional.
- » Atender cualquier imprevisto con los equipos de cómputo que se ubiquen en el Centro de Monitoreo Nacional.
- » Asegurar la presencia de alimentos para todas las personas que integran el Centro de Monitoreo Nacional.
- » Asegurar que el Centro de Monitoreo Nacional cuente con un botiquín de primeros auxilios y tarjetas con los números de los servicios de emergencia.

## 2. Centro de Monitoreo Estatal

---

### Coordinador/a del Centro de Monitoreo Estatal

---

#### Responsabilidades:

- » Dedicar la totalidad de la jornada electoral a supervisar el funcionamiento de su Centro de Monitoreo.
- » Asistir al encuentro nacional.
- » Coordinar la creación y el despliegue de los nodos que estén adscritos a su centro de monitoreo.
- » Apoyar en la capacitación de periodistas, defensoras de derechos humanos y observadoras electorales, con el objetivo de conformar nodos de la Red #RompeElMiedo.
- » Mantener comunicación con la persona que se desempeñe como su Enlace con el Centro de Monitoreo Nacional.
- » Supervisar la verificación de información por parte de los Nodos que se encuentren adscritos a su Centro de Monitoreo.
- » Compartir con el Centro de Monitoreo Nacional la información recopilada y verificada por los Nodos que conformen su Centro de Monitoreo.
- » Dar seguimiento al monitoreo de redes que se lleve a cabo dentro de su Centro de Monitoreo.
- » Supervisar la implementación de los protocolos de seguridad en los casos en los que las personas integrantes de los Nodos no se reporten en el tiempo acordado, o cuando alguna persona integrante de la Red se encuentre en riesgo o sea víctima de alguna agresión.

## Monitor de Nodos

---

### Responsabilidades:

- » Participar en la capacitación que impartan las organizaciones coordinadoras de la Red, o bien, el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal de su entidad.
- » Mantener comunicación constante con las y los integrantes del Nodo que le corresponda y verificar que se sigan los protocolos de seguridad.
- » Informar al Centro de Monitoreo Estatal los incidentes que registren las y los integrantes de los nodos.
- » Comunicar a las y los Integrantes de Nodo la verificación de información que le sea solicitada por el Centro de Monitoreo Estatal.
- » Informar a las y los Integrantes de Nodo las zonas en las que se solicita su despliegue.
- » Iniciar los protocolos de seguridad en los casos en los que las personas integrantes de los Nodos no se reporten en el tiempo acordado, o cuando alguna persona integrante de la Red se encuentre en riesgo o sea víctima de alguna agresión.

## Integrantes de los nodos

---

### Responsabilidades:

- » Participar en la capacitación que impartan las organizaciones coordinadoras de la Red, o bien, el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal de su entidad.
- » Registrar, reportar y verificar incidentes a lo largo de la activación de la Red.
- » Mantener contacto constante con la o el monitor de su nodo.
- » Cumplir con los protocolos de seguridad estipulados por las organizaciones coordinadoras de la Red.
- » Apegarse de forma rigurosa a los protocolos internos de seguridad establecidos por la Red.
- » Acudir al último punto donde se haya reportado una persona que integre su Nodo, o bien algún otro Nodo cercano, siempre que su Monitor/a se lo solicite en el marco de los protocolos de seguridad internos.
- » Las y los integrantes de cada Nodo podrán decidir desplegarse o no en las zonas en las que les sea solicitado por su monitor de nodo.

## Monitores de redes

---

### Responsabilidades:

- » Identificar, a través de las redes sociales, los reportes de incidentes que ocurran en su Estado y comunicarlos a él o la Coordinadora de su Centro de Monitoreo Estatal.

## Responsable de logística del Centro de Monitoreo Estatal

---

### Responsabilidades:

- » Resolver cualquier imprevisto con el servicio de internet en el Centro de Monitoreo Estatal.
- » Atender cualquier imprevisto con los equipos de cómputo que se ubiquen en el Centro de Monitoreo Estatal.
- » Asegurar la presencia de alimentos para todas las personas que integran el Centro de Monitoreo Estatal.
- » Asegurar que el Centro de Monitoreo Estatal cuente con un botiquín de primeros auxilios y tarjetas con los números de los servicios de emergencia.

## 3. Nodos Regionales

---

En los casos en los que se conformen Nodos en entidades federativas que no cuenten con Centro de Monitoreo Estatal, estos serán designados como "Nodos Regionales. Cada Nodo Regional podrá designar un Monitor Regional, o bien, solicitar que el Centro de Monitoreo Nacional designe a una persona para monitorearles durante la activación de la Red.

Las responsabilidades de las y los integrantes de los Nodos Regionales, así como de los Monitores Regionales, serán las mismas que las de sus contrapartes, salvo que la vía de comunicación se hará directamente con la persona que se desempeñe como su Enlace con el Centro de Monitoreo Nacional.

---

# Documentación y verificación

---

La primera gran columna del trabajo de la Red #RompeElMiedo es la documentación y verificación de información, la cual se empleará posteriormente como evidencia en acciones de denuncia e incidencia.

Durante la activación de la Red, las y los integrantes de los nodos serán los primeros responsables de reportar y documentar los distintos incidentes que ocurran; siempre que se trate de:

1. Agresiones en contra de personas que integren la Red.
2. Agresiones en contra de periodistas.
3. Actos que obstaculicen de manera significativa el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la información.

A partir de lo anterior, considera que la Red documentará y verificará solamente aquellos incidentes:

1. Que se encuentren dentro de sus objetivos.
2. En los que tenga capacidad de documentar y verificar conforme a sus estándares preestablecidos.

3. En los que el despliegue de las personas que integran los nodos no ponga en riesgo su integridad física.

Independientemente de lo anterior, en los casos en los que una o un periodista se encuentre en riesgo o sea víctima de alguna agresión, de forma paralela a las acciones de la Red #RompeElMiedo se activarán los protocolos de ARTICLE 19 para documentar el incidente y, en su caso, brindarle el acompañamiento pertinente.

## Agresiones que serán documentadas y verificadas

La Red #RompeElMiedo considerará como agresiones a todas aquellas acciones, cometidas por particulares o agentes estatales, que atenten contra la integridad de las y los periodistas y de quienes integren la Red; así como aquellos actos que interfieran de forma directa o indirecta con el derecho de las personas a recibir información de interés público, incluyendo las acciones u omisiones que obstaculicen el libre ejercicio de la labor periodística.

Considera que los tipos de agresiones que serán documentadas por la Red se basan en la expe-

riencia de la Oficina para México y Centroamérica de ARTICLE 19 y se concentran en torno a 14 categorías principales:

- |   |  |    |  |
|---|--|----|--|
| 1 | Allanamiento   | 9  | Desplazamiento forzado                             |
| 2 | Amenaza  | 10 | Intervención o vigilancia ilegal de comunicaciones |
| 3 | Asesinato  | 11 | Intimidación y hostigamiento                       |
| 4 | Ataque a bienes materiales                                       | 12 | Privación de la libertad                           |
| 5 | Ataque a redes, comunicaciones digitales y sistemas informáticos | 13 | Tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes  |
| 6 | Ataque físico  | 14 | Uso ilegítimo del poder público                    |
| 7 | Bloqueo, alteración o remoción de información                    | 15 | Campañas de desinformación                         |
| 8 | Desaparición   |    |  |

## Información mínima que deberán recabar los Nodos

Al documentar un incidente, las y los integrantes de los nodos deberán recabar como mínimo la siguiente información:

- ¿Qué sucedió / está sucediendo?
- ¿En dónde? *En este punto deberán desagregar la información con el mayor detalle posible.*
- ¿A qué hora sucedió?
- ¿Quién/quienes son los posibles perpetradores?
- Hora de verificación

## Verificación

*Ten en cuenta que, durante la activación de la Red #RompeElMiedo en el contexto electoral de 2018, la información se considerará verificada, salvo casos excepcionales, únicamente si cumple con los dos criterios siguientes:*

1. Cuando la información provenga de una persona integrante de la Red, que constató personalmente los hechos.

2. Cuando haya una segunda fuente documental que coincida con la información recopilada por el o la integrante de la Red; por ejemplo, una nota periodística.

En última instancia, el Comité Editorial de la Red #RompeElMiedo tendrá la facultad para determinar la información que se considerará verificada.

---

# Publicación de los incidentes verificados

---

La publicación de los incidentes que sean verificados por la Red #RompeElMiedo será responsabilidad del Comité Editorial; el cual estará conformado por integrantes de las organizaciones coordinadoras. El Comité Editorial dará el visto bueno a toda la información y los mensajes, previo a que sean publicados por la Red; por ello es muy importante que conozcas los procedimientos que seguirá el Comité para evaluar la información verificada.

Una vez que el Comité reciba la información que haya sido verificada por alguno de los Nodos, realizará las siguientes acciones:

1. Analizará el caso.
2. Revisará la información.
3. En caso de dudas sobre la verificación lo consultará con el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal, la o el Monitor Regional, o en su caso, con el o la Enlace Regional.
4. Desarrollará los mensajes que serán publicados.
5. Solicitará a la Coordinación de Comunicación que los mensajes sean publicados.

Los incidentes verificados se difundirán por medio de postales que se publicarán en la redes sociales de la Red Rompe el Miedo y en el mapa de agresiones que se encuentra en la página de la Red.

**Twitter:** @RompeMiedo

**Facebook:** Rompe Miedo

**Página:** [informaterompeelmiedo.mx](http://informaterompeelmiedo.mx)

---

# Funcionamiento de La Red #RompeElMiedo ante la identificación de incidentes

---

La Red #RompeElMiedo funciona con ligeras diferencias dependiendo de quién detecte los incidentes: ya sea el Centro de Monitoreo Nacional, alguno de los Centros de Monitoreo Estatales o bien, alguno de los Nodos en terreno. A pesar de lo anterior, existen tres elementos constantes en cada uno de los escenarios:

- a) Los Nodos son los responsables directos de reportar los incidentes.
- b) Las y los Coordinadores de los Centros de Monitoreo Estatales son los responsables de documentar y verificar los incidentes reportados y comunicar a su Enlace con el Centro de Monitoreo Nacional la información.
- c) El proceso de análisis de la información verificada y en su caso, su posterior publicación, se realiza directamente en el Centro de Monitoreo Nacional.

En los cuadros siguientes, te presentamos el flujo detallado de las acciones que desempeña la Red en los tres escenarios de identificación de un incidente. Es importante que te familiarices con estos procedimientos, a fin de que desempeñes el rol que te corresponde de la mejor manera posible.

## Escenario 1: El Centro de Monitoreo Nacional (CMN) identifica un incidente.

### 1. CMN identifica un incidente

- a. La persona que identificó el incidente lo informa a la o el Enlace con el Centro de Monitoreo del Estado donde se desarrolle el incidente, o en su caso, a el o la Enlace Regional.
- b. Los Enlaces solicitan al Centro de Monitoreo Estatal o al Nodo Regional más cercano, documentar el incidente y verificar la información.

### 2. CMN identifica un incidente

- c. El o la Coordinadora del CEM informan al CMN si cuenta con Nodos cercanos a la zona.

### 3. Documentación y Verificación

- d. El o la Coordinadora del CEM solicita al Monitor/a del Nodo más cercano a la zona que se desplace a cubrir el reporte.
- e. Si no hay posibilidad para el desplazamiento del nodo y no hay integrantes de la Red en riesgo, no se verifica el reporte.
- f. La persona o personas integrantes del Nodo llevan a cabo la documentación del caso, recopilando como mínimo la siguiente información:  
*¿Qué sucedió / está sucediendo?*  
*¿En dónde y a a qué hora sucedió?*  
*¿Quién / quiénes son los posibles perpetradores?*  
*Hora en la que verificó la información.*

### 4. Publicación

- g. Una vez que cuenta con la información verificada, la persona o personas integrantes del Nodo deberán notificarlo a su Monitor/a; quien a su vez lo hará del conocimiento de la o el Coordinador de su CME.
- h. En los casos de los Nodos Regionales, se comunicarán con su Monitor/a Regional.
- i. El o la Coordinadora del CEM informan al CMN si cuenta con Nodos cercanos a la zona.
- j. El o la Coordinadora del CEM solicita al Monitor/a del Nodo más cercano a la zona que se desplace a cubrir el reporte.
- k. Si no hay posibilidad para el desplazamiento del nodo y no hay integrantes de la Red en riesgo, no se verifica el reporte.

## Escenario 2: El Centro de Monitoreo Estatal (CME) identifica un incidente.

### 1. CME identifica un incidente

- a. La persona que identificó el incidente lo informa a la o el Coordinador del CME.
- b. El o la Coordinadora del Centro solicita al Monitor/a del Nodo más cercano a la zona que se desplace a cubrir el reporte.
- c. Si no hay posibilidad para el desplazamiento del nodo y no hay integrantes de la Red en riesgo, no se verifica el reporte.

### 2. Documentación y Verificación

- d. La persona o personas integrantes del Nodo llevan a cabo la documentación del caso, recopilando como mínimo la siguiente información:

*¿Qué sucedió / está sucediendo?  
¿En dónde y a a qué hora sucedió?  
¿Quién / quiénes son los posibles perpetradores?  
Hora en la que verificó la información.*

- e. Una vez que cuenta con la información verificada, la persona o personas integrantes del Nodo deberán notificarlo a su Monitor/a; quien a su vez lo hará del conocimiento de la o el Coordinador de su CME.

### 3. Publicación

- f. El o la Coordinadora del CME informa a su Enlace con el CMN la verificación de información.

- g. En el CMN, el o la Enlace notifica al Comité Editorial, el cual analiza y revisa la información, resuelve cualquier duda y desarrolla los mensajes que serán publicados.

- h. La Coordinación de Comunicación se hace cargo del proceso de publicación del mensaje.

### Escenario 3: Los nodos identifican un incidente en terreno.

#### 1. Nodos idetifican un incidente

- a. La persona que identificó el incidente lo informa a su Monitor o Monitora, quien a su vez lo notificará a la o el Coordinador del CME.
- b. En los casos de los Nodos Regionales, lo informarán a su Monitor o Monitora Regional, quien a su vez lo notificará a su Enlace con el CMN.

#### 2. Documentación y Verificación

- c. La persona o personas integrantes del Nodo llevan a cabo la documentación del caso, recopilando como mínimo la siguiente información:
  - ¿Qué sucedió / está sucediendo?*
  - ¿En dónde y a a qué hora sucedió?*
  - ¿Quién / quiénes son los posibles perpetradores?*
  - Hora en la que verificó la información.*

#### 3. Publicación

- d. Una vez que cuenta con la información verificada, la persona o personas integrantes del Nodo deberán notificarlo a su Monitor/a; quien a su vez lo hará del conocimiento de la o el Coordinador de su CME.
- e. En los casos de los Nodos Regionales, se comunicarán con su Monitor/a Regional.
- f. El o la Coordinadora del CME informa a su Enlace con el CMN la verificación de información.
- g. En los casos de los Nodos Regionales, su Monitor/a informará la verificación de la información a su Enlace con el CMN.
- h. En el CMN, el o la Enlace notifica al Comité Editorial, el cual analiza y revisa la información, resuelve cualquier duda y desarrolla los mensajes que serán publicados.
- i. La Coordinación de Comunicación se hace cargo del proceso de publicación del mensaje.

---

# Protocolos internos para la seguridad de las y los integrantes de la Red

---

Si deseas participar en la Red #RompeElMiedo, es **obligatorio** cumplir con los siguientes protocolos de seguridad interna, independientemente del rol que vayas a desempeñar.

## 1. Monitoreo

Durante sus coberturas, las y los integrantes de los Nodos deberán reportarse con su Monitor o Monitora en los siguientes casos:

1. Cada hora o en el lapso de tiempo acordado con la o el Monitor.
2. Cada que estén por cambiar el lugar de su cobertura.
3. Cada que lleguen a un lugar para iniciar su cobertura.
4. Cada que encuentren un incidente.
5. Cada que den por terminada su cobertura.

Las y los integrantes de la Red deberán tomar todas las medidas pertinentes para cumplir con estos protocolos, trabajando estrechamente con las y los Monitores para prever escenarios en los que el monitoreo pueda verse afectado y adoptar las medidas pertinentes en los casos en los que, por citar un ejemplo, su cobertura se desarrolle en zonas con escasa cobertura de telefonía móvil o se agote la batería de sus teléfonos celulares.<sup>7</sup>

Cada integrante de la Red deberá proporcionar dos contactos de emergencia: uno personal y uno laboral, así como una Hoja de Vida que será compartida por su Monitor o Monitora para ser llenada con información que se necesita saber en caso de emergencia. Esta Hoja de Vida podrá estar resguardada por los contactos de emergencia de la o el integrante de la Red y/o por la o el Monitor.

En los casos en los que una persona integrante de nodo no se reporte durante **más de una hora**, o en los casos en los que el desplazamiento de la persona entre un punto y otro lleve más tiempo del esperado, el o la Monitora responsable deberá:

1. Buscarle directamente por teléfono y/o medios electrónicos.
2. Preguntar por la persona con integrantes de los nodos aledaños. Informar a el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal.
3. Solicitar a un integrante de su mismo nodo que acuda a la zona donde el o la integrante del nodo realizó su último reporte. La o el Coordinador del Centro de Monitoreo Estatal deberá notificarlo al Centro de Monitoreo Nacional.

---

7. Al respecto consulta la sección de Prevención y Protección que se muestran en la página web de la Red #RompeElMiedo: <https://informaterompeelmiedo.mx/>

4. Solicitar que la o el Coordinador del Centro de Monitoreo Estatal llame a los contactos de emergencia de la persona, le informe la situación y le solicite información sobre su paradero.
5. En los casos en los que el contacto de emergencia de la persona no pueda proporcionar información sobre su paradero, el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal deberá proponerle al hacer público el caso y que el Centro de Monitoreo Nacional lleve a cabo las gestiones correspondientes ante las autoridades.
6. Siempre que el Centro de Monitoreo Nacional considere necesario realizar alguna gestión, lo someterá primero a consideración de los contactos de emergencia, y les mantendrá informados sobre el desarrollo y resultado de las acciones realizadas.

## 2. En caso de agresiones contra integrantes de la Red #RompeElMiedo

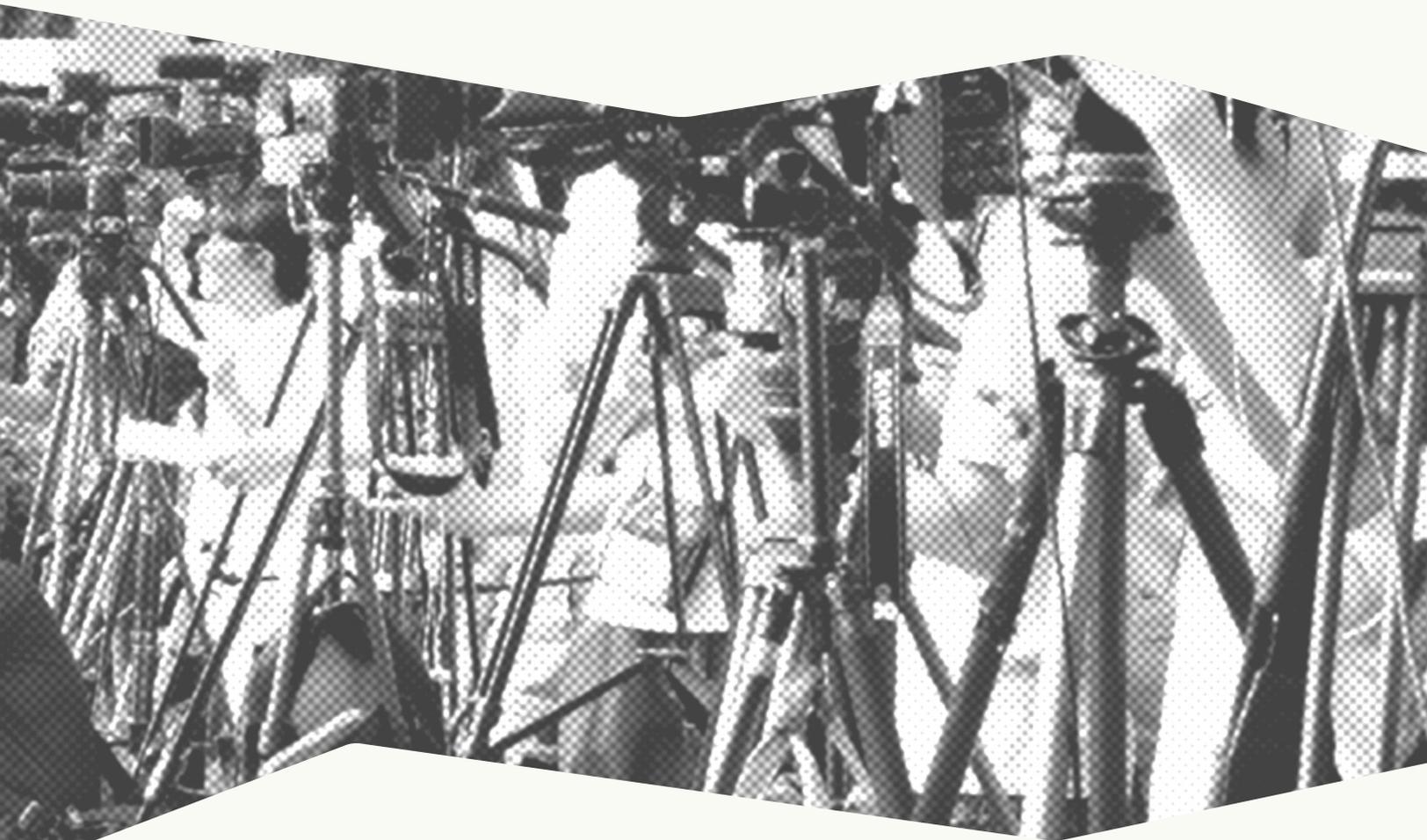
Cualquier agresión a integrantes de la RRM se hará pública—salvo los casos concretos en los que las personas integrantes de la Red o sus contactos de emergencia así lo establezcan—y en la medida de las posibilidades de las organizaciones coordinadoras, estas emprenderán acciones de acompañamiento o atención.

En los casos en los que una persona integrante de la Red este privada de su libertad o sea víctima de una agresión, el o la Coordinadora del Centro de Monitoreo Estatal deberá:

1. Notificar al contacto de emergencia de la persona agredida.
2. Notificar al Centro de Monitoreo Nacional.

Por su parte, el Centro de Monitoreo Nacional deberá:

1. Hacer público el incidente, siempre que la persona agredida o, en su caso, su contacto de emergencia esté de acuerdo.
2. Llevar a cabo las gestiones correspondientes con las autoridades, en coordinación con la persona agredida o, en su caso, su contacto de emergencia.
3. Evaluar las capacidades de las organizaciones coordinadoras al momento de que tengan conocimiento de la agresión, así como la naturaleza y gravedad de la misma, a fin de considerar el tipo de acompañamiento que éstas podrán brindar a la persona agredida.



**R3D**  
Red en Defensa  
de los Derechos Digitales



**DATAcívica**  
Más datos para más personas